ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Perdonada una deuda de más de 100.000 euros a un empresario de la construcción

La Justicia vuelve a fallar a favor de **un deudor de buena fe**, en este caso, un empresario de la construcción que se vio envuelto en una situación de insolvencia y endeudamiento a raíz del cierre de su negocio; lo que le imposibilitó que pudiera hacer frente a los pagos que tenía pendientes con los bancos y con la Seguridad Social.

Ha sido el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida el que tras valorar el caso ha determinado que se trata de un deudor de buena fe y, por tanto, puede acogerse a la Ley de la Segunda Oportunidad. En consecuencia, la Justicia ha dictado sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución') por la cual ha exonerado al actor del pasivo insatisfecho (EPI) y le ha **perdonado una deuda de 100.559 euros**.

La abogada que ha llevado el caso de este deudor de buena fe, **Marta Bergadà**, socia fundadora de Bergadà Abogados, comenta a *Economist & Jurist* que cuando el hombre “nos explicó toda su situación, cómo se había originado la deuda y nos aportó la correspondiente

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |